

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;"><b>ASISTENTES</b></p> <p>Presidenta D<sup>a</sup>. Marta Ruiz Corbella</p> <p>Secretaria D<sup>a</sup>. Miriam García Blanco</p> <p>Vocales D. Omar García Pérez D<sup>a</sup>. María Belén Pascual Barrio D. Xosé Manuel Malheiro Gutiérrez</p>	<p>En Madrid, a 19 de junio de 2025 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 325.16 de la convocatoria 6/2025 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad/Escuela de Educación, convocada por Resolución de 18 de marzo de 2025, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
---	---

**ACUERDAN**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Criterios	Criterios específicos
<b>1. FORMACIÓN (HASTA 2 PUNTOS)</b>	
<b>1.1. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5)</b>	Pedagogía / Ciencias de la Educación / Educación Social: media máxima Sb 0,5; Nt 0,3; Ap 0,15 Psicopedagogía y Magisterio*: media máxima Sb 0,25; Nt 0,1; Ap 0,07
<b>1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado (hasta 0,5)</b>	Titulaciones Pedagogía / Ciencias de la Educación / Educación Social (perfil plaza): 0,5 Titulaciones Psicopedagogía / Magisterio*: 0,25
<b>1.3. Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0,5)</b>	Educación: 0,5
	Área perfil plaza: 0,5

<b>1.4. Por adecuación de la formación de postgrado (hasta 0,5) (sólo Másteres oficiales)</b>	Área perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: 0,3 Otras áreas de Educación: 0,1
<b>2. DOCENCIA (HASTA 3 PUNTOS)</b>	
<b>2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1,5)**</b>	Área perfil plaza: hasta 1,5 (0,5 x curso académico a TC e ininterrumpido; 0,25 x ½ curso académico a TC e ininterrumpido) Área perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: hasta 1 (0,25 x curso académico a TC e ininterrumpido; 0,1 x ½ curso académico a TC e ininterrumpido) Otras áreas de Educación: hasta 0,3 (0,1 x curso académico a TC e ininterrumpido; 0,05 x ½ curso académico a TC e ininterrumpido)
<b>2.2. Otra docencia universitaria y becas oficiales pre y posdoctorales con actividad docente (hasta 1)**</b>	Área perfil plaza: hasta 1 (0,25 x curso académico a TC e ininterrumpido; 0,1 x ½ curso académico a TC e ininterrumpido) Área perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: hasta 0,4 (0,15 x curso académico a TC e ininterrumpido; 0,07 x ½ curso académico a TC e ininterrumpido) Otras áreas de Educación: hasta 0,2 (0,07 x curso académico a TC e ininterrumpido; 0,03 x ½ curso académico a TC e ininterrumpido)
<b>2.3. Otras actividades docentes (Incluye docencia Profesor-Tutor en Centros Asociados UNED, colaboración en Másteres Universitarios, Títulos Propios, Programas de Formación Permanente, Seminarios impartidos, al menos, de 10 horas) (hasta 0,5)</b>	Área perfil plaza: hasta 0,5 (0,25 x curso académico; 0,1 x ½ curso académico) Área perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: hasta 0,4 (0,2 x curso académico; 0,1 x ½ curso académico) Otras áreas de Educación: hasta 0,2 (0,1 x curso académico; 0,05 x ½ curso académico) Seminarios y colaboraciones, al menos 10 horas: hasta 0,2 (0,05 por unidad)
<b>3. INVESTIGACIÓN (HASTA 4 PUNTOS)</b>	
<b>3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2)***</b>	JCR + Scopus + SPI (Q1 Educación) perfil plaza: hasta 2 (0,4 ud.) JCR + Scopus + SPI (Q1 Educación) relacionados con perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: hasta 1 (0,2 ud.)
<b>3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos (hasta 1)***</b>	Otros artículos y publicaciones (Bases de datos selectivas: FECYT, LATINDEX, ESCI, Dialnet métrica) con perfil plaza: hasta 1 (0,2 ud.) Otros artículos y publicaciones (Bases de datos selectivas: FECYT, LATINDEX, ESCI, Dialnet métrica) con perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: hasta 0,5 (0,1 ud.)  Comunicaciones a Congresos con perfil plaza: hasta 0,5 (0,1 ud.) Comunicaciones a Congresos con perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: hasta 0,2 (0,05 ud.)

<b>3.3. Proyectos y contratos de investigación (hasta 0,5)</b>	Proyectos de Investigación Competitivos internacionales, nacionales o autonómicos con perfil plaza: a TC hasta 0,5 (0,25 ud.) a TP hasta 0,25 (0,12 ud.) Proyectos de Investigación Competitivos internacionales, nacionales o autonómicos, con perfil `Teoría de la Educación y Pedagogía Social`: a TC hasta 0,25 (0,12 ud.) a TP hasta 0,12 (0,05 ud) Contratos de investigación con perfil plaza: hasta 0,25 (0,12 ud.)
<b>3.4. Estancias en centros externos (hasta 0,5)</b>	Mínimo 1 mes completo: 0,1 por mes.
<b>4. OTROS MÉRITOS (HASTA 1 PUNTO)</b>	
<p><u>Generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación a Profesor/a Ayudante Doctor (hasta 2023) ó Acreditación a Profesor Contratado Doctor/Permanente Laboral (a partir del 2023): 0,5</li> <li>• Becas y/o contratos competitivos pre y postdoctorales: hasta 0,2 (0,05 por año)</li> <li>• Formación en metodología para la docencia a distancia: hasta 0,3 (0,05 por cada 10 horas de formación)</li> <li>• Premios: hasta 0,1 (0,05 por unidad)</li> </ul> <p><u>Específicos</u> (se valoran únicamente los méritos relacionados con el <u>perfil de la plaza</u>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro Grupo de Investigación consolidado: 0,1</li> <li>• Proyectos de Innovación docente: hasta 0,2 (0,1 por proyecto)</li> <li>• Participación en la organización de congresos (al menos, 2 internacionales), participación en el equipo editorial revista científica con impacto (al menos, 2 años), revisor revista con impacto (al menos, 3 años): hasta 0,3 (0,05 por unidad)</li> </ul>	

CRITERIO GENERAL: Se valora únicamente la información aportada en cada apartado del CV. La Comisión podrá convocar a los candidatos con mayor puntuación a una entrevista personal.

\* Solo se valora la titulación de mayor rango

\*\* Se considera año académico como unidad completa, en contratos con figuras reconocidas en la legislación a tiempo completo. La docencia en contratos a tiempo parcial se valora la mitad.

\*\*\* Más de 4 autores se pondera la puntuación. Cada libro 1 ud., cada capítulo de libro 1 ud/4. Las comunicaciones a Congresos derivadas en publicaciones de Actas se valoran sólo en el apartado de congresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Miriam García Blanco



La Presidenta

El Vocal 1º

Fdo.: Marta Ruiz Corbella

Fdo.: Omar García Pérez

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: María Belén Pascual Barrio

Fdo.: Xosé Manuel Malheiro Gutiérrez